



COMUNICADO DEL CONSEJO ASESOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE BARCELONA PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS MAYORES QUE VIVEN EN RESIDENCIAS

A raíz de las informaciones que se han conocido sobre el ejercicio del derecho al voto de las personas mayores que viven en residencias en las elecciones del próximo 14 de febrero, manifestamos que:

- 1) En la situación que estamos viviendo a raíz de la pandemia de covid-19, se debe garantizar el derecho a la vida y a la salud.
- 2) Ante las elecciones del 14 de febrero, hay que garantizar también el derecho al voto de todas las personas.
- 3) Envejecer no modifica nuestros derechos, vivamos donde vivamos. Por lo tanto es imprescindible que todas las personas mayores, si lo queremos, podamos votar.
- 4) Para ello hay que eliminar los obstáculos que puedan impedirlo, facilitar el ejercicio de este derecho, y asegurar que se pueda hacer sin riesgos añadidos para la salud.
- 5) En este sentido, llevar a las residencias los elementos necesarios para el voto de todas las personas residentes que lo deseen, permitiría evitar riesgos y eliminar obstáculos que impidan el voto libre de todas ellas.

Por todo ello, y ante la negativa de la Junta Electoral Central a permitir esta última opción, pedimos:

- Que se revierta la decisión, o bien que se aumenten o se amplíen los mecanismos que garanticen una solución equivalente, de forma que se permita a todas las personas que viven en residencias ejercer, si lo desean, su derecho al voto de forma fácil, segura y libre.

**Comisión Permanente del Consejo Asesor de las Personas Mayores de
Barcelona, 3 de febrero de 2021**